

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ADQUISICIONES

Nombre:
Título completo del cargo:

I. PRINCIPIOS GENERALES

1. Debo asegurar que desempeñaré mis funciones y labores de manera eficiente, efectiva y con integridad, de acuerdo a las reglas y regulaciones del PNUD. Siempre me aseguraré de que los recursos que yo maneje se administrarán de la manera más eficiente y efectiva.
2. Seré cortés, justo e imparcial en el desempeño de mis funciones. Bajo ninguna instancia daré un trato preferencial innecesario a ningún grupo o individuo o discriminaré contra ningún grupo o individuo, y mucho menos abusar del poder y la autoridad depositada en mí.
3. Me comprometo a no involucrarme directa o indirectamente o a incitar prácticas de adquisiciones corruptas o inapropiadas. Me comprometo a proveer toda información que descubra que involucre prácticas de adquisición corruptas o inapropiadas para el manejo del PNUD.

Las prácticas de adquisición corruptas o inapropiadas incluyen, pero no se limitan a: (i) no permitir el acceso de el/los proveedor(es) a información sobre una adquisición en particular antes de que se le haya puesto a disposición de la comunidad de negocios en general, (ii) ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier beneficio o indulgencia directa o indirecta, que influya directamente en las acciones de un individuo o grupo en el proceso de adquisiciones (iii) una presentación errónea de los hechos para poder influenciar el proceso de adquisiciones, incluso el facilitarles a los licitantes a realizar colusión entre ellos (antes o después de la remisión de las licitaciones) destinadas a establecer precios de licitación a niveles artificiales no competitivos o a privar al PNUD o a una agencia de ejecución del gobierno de los beneficios de una libre y abierta competición (iv) la revelación de información interna que pueda representar una ventaja o desventaja injusta o no equitativa a cualquier proveedor la información antes de que esté disponible a toda comunidad de empresas (v) el uso de especificaciones restrictivas innecesarias o establecer obras que puedan desalentar la competencia (vi) no revelarle a la gerencia del PNUD el incumplimiento de las reglas o de los procesos de adquisiciones o cualquier intento para influenciar estas reglas y procesos (vii) cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de este Código de Ética.

4. Estoy claro en que los principios que rigen los procesos de adquisiciones son los siguientes:
 - a) Imparcialidad
 - b) Mejor valor por dinero
 - c) Maximizar la competencia
 - d) Minimizar la complejidad de los requisitos de documentación, criterios de evaluación y selección
 - e) Asegurar imparcialidad y una comprensión cabal por parte de los oferentes
 - f) Asegurar la selección del contratista cuya oferta cumpla con los términos de referencia o especificaciones técnicas requeridas
 - g) Competencia efectiva

II. CONFLICTOS DE INTERÉS Y DESCALIFICACIONES

- 5. No usaré mi posición para mejorar inapropiadamente mis intereses personales o financieros o de los de mis amigos o de mi familia. No me involucraré en ningún tipo de transacciones, o tomaré una posición o función o tener ningún interés financiero, comercial o cualquier otro interés similar que sea incompatible con mi oficina, mis funciones o mis labores o por lo tanto me despedirán.
- 6. Deberé declarar los intereses empresariales, comerciales y financieros o de las actividades realizadas por motivos financieros que puedan despertar un posible conflicto de intereses. Esto aplica a mis intereses y actividades y a los de los miembros de mi familia. En situaciones de conflicto de interés o posibles conflictos de interés entre mis labores y mis intereses personales, tomaré todas las medidas establecidas para reducir o eliminar tal conflicto de intereses. Si llego a tener un interés financiero en uno o más proveedores que contesten a la solicitud del PNUD lo reconoceré y no tomaré parte en el proceso de adquisiciones.
- 7. En ningún momento utilizaré inapropiadamente el dinero, propiedades, servicios o información que sea adquirida en el desempeño de, o como resultado de, mis labores oficiales para actividades que no estén relacionadas con mi trabajo oficial.
- 8. Al dejar mi posición oficial, no tomaré ventaja inapropiada de mi anterior empleo, por medio del uso inapropiado de información, influencias o de cualquier otra forma.

III. DECLARACIÓN DE MIS PROPIEDADES

- 9. En caso de una investigación oficial de posible impropiedad, obedeceré a los requerimientos de declarar o prever mis propiedades personales y responsabilidades, así como los de mi cónyuge (o) y/o dependientes de ser posible.

IV. ACEPTACIÓN DE REGALOS Y OTROS FAVORES

- 10. No solicitaré o recibiré directa o indirectamente ningún regalo, gratitud, entretenimiento, promesa de empleo futuro o cualquier otro favor que pueda tener influencia o pueda ser percibido razonablemente que influya en el ejercicio de mis funciones, el desempeño de mis labores o mis criterios. Esta disposición se extiende también al recibir regalos o favores de parte de miembros de la familia o terceras partes que puedan proveer beneficios financieros o cualquier otro tipo de beneficios al oficial. Dichas restricciones también aplican después de la separación de mi servicio.

V. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 11. Situaciones de naturaleza confidencial bajo mi responsabilidad incluyendo una fuente de selección de información exclusiva, debe mantenerse confidencial a menos que el desempeño de labores o las necesidades de justicia estrictamente lo requieran. Tales restricciones también aplican después de la separación de mis servicios.

VI. ACTIVIDADES POLÍTICAS

- 12. Cualquier actividad política u otra actividad fuera del alcance de mi oficina no deberá ser tal que razonablemente perjudiquen la confidencialidad en el desempeño imparcial de mis funciones y labores entre el PNUD, o al público o el desarrollo de mis compañeros (as) del PNUD.

Me comprometo a actuar de acuerdo con las provisiones del presente Código de Ética.

Firma: _____

Fecha: _____